EVALUACIÓN PERIODICA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: RES - 2026 - 413 - CS # UNNE

Convocatoria carrera docente: RES - 2026 - 413 - CS # UNNE y Resolución N° 2026-179-D

DEPARTAMENTO: Departamento de contabilidad, tributación y finanzas públicas
EXPTE. Nº: 2026 – 15564
UNIDAD CURRICULAR: Práctica Profesional Supervisada: contable e impositiva y laboral
CARGO QUE SE EVALÚA: Profesor titular
DEDICACIÓN DEL CARGO: exclusiva
MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Prof. Gustavo Amado Montanini – UBA –, Prof. Víctor Rafael Tacca – UNNE y Prof. Idalia Gabriela de Castro - UNNE --
ESTUDIANTE OBSERVADOR: Rocío Anabella Ferreyra, quien estuvo ausente. ------
DOCENTE INSCRIPTO: Mabel Gladys Yanda. ----------
Fecha: 01/09/2026, 08:00 Horas. ----------

- - - A un día del mes de septiembre del año 2026, a las 08,00 horas, en modalidad presencial remota, se constituye la Comisión Evaluadora designada por RES - 2026 - 413 - CS # UNNE, para la renovación del cargo de profesor titular con dedicación exclusiva de Mabel Gladys Yanda con funciones en la unidad curricular Práctica Profesional Supervisada: contable e impositiva y laboral, del Departamento de contabilidad, tributación y finanzas públicas de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Nordeste. Todo ello de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE Res. Nº 2024-832-CS- #UNNE y su modificatoria Res N° 2025-1070-CS #UNNE. Ha sido designado Observador estudiantil, la alumna Rocío Anabella Ferreyra, quien estuvo ausente en la Evaluación al Docente. ----------

- - - En este estado del acto el funcionario designado por la Facultad para estar presente en la evaluación antes mencionada, en un todo de acuerdo con la normativa vigente, certifica el cumplimiento de los requisitos establecidos, acredita la identidad del docente a ser evaluado, como así también la identidad de los integrantes de la Comisión Evaluadora. ----------

- - - Constituida la Comisión Evaluadora, conforme lo establecido (RES - 2024 - 832 - CS #UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 115), se procede a analizar: **a)** los antecedentes académicos; **b)** el desempeño académico; **c)** el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas; **d)** el informe final; **e)** plan de trabajo; y **f)** el desempeño en la entrevista personal.----------

Mabel Gladys Yanda.----------

Período de a designación: 21/10/2020 – 20/10/2026 ----------

A – ANTECEDENTES ACADÉMICOS (valoración máxima 1000 puntos) ----------

Formación académica disciplinar: 73 puntos ----------

Formación docente: 74 puntos ----------

Trayectoria docente universitaria: 80 puntos (tope) ----------

Producción en docencia: 60 puntos (tope) ----------

Integrante de Jurados y otras actividades de evaluación: 60 puntos (tope) ----------
Investigación científica, artística o desarrollo tecnológico y social: 26 puntos ----------
Producción en investigación científica y/o artística: 80 puntos (tope) ----------
Actividades de extensión universitaria y transferencia: 74 puntos ----------
Formación de Recursos Humanos: 80 puntos (tope) ----------
Actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar y pedagógicas: 55 puntos ----------
Actividades profesionales: 14 puntos ----------
Actividades de gestión universitaria: 50 puntos (tope) ----------
Otras actividades coadyuvantes: El docente ha presentado el plan de tesis titulado “La formación en las prácticas profesionales del contador público de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)” correspondiente a la carrera de Doctorado de la Universidad Nacional del Nordeste en educación. ----------
Puntaje total obtenido dada la evaluación de los antecedentes de puntuación permanente y del periodo evaluado: 726,00 puntos. --
- - - De acuerdo al análisis y valoración de los antecedentes se asigna una puntuación total de setecientos veintiséis puntos (726,00) que, convertidos a escala de 100 se transforman en setenta y dos con sesenta puntos (72,60). Su peso ponderado en la evaluación periódica es del 50%, entonces, aporta treinta y seis puntos con treinta centésimas (36,30). ----------
B – DESEMPEÑO ACADÉMICO. ----------
Esta Comisión Evaluadora ha analizado los informes que integran el expediente de la evaluación (informes del docente, del Director de Departamento e institucional) y considera que el desempeño académico del docente es satisfactorio, conforme al detalle que se menciona a continuación:----------
Informe del docente (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 94 inciso 3) y Anexo VIII). ---------
El docente informa que, durante el período evaluado se han desarrollado en forma satisfactoria las tareas inherentes al Plan de Docencia, Investigación y Extensión correspondientes al cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva en las unidades curriculares *“Taller de Integración”* (Planes de estudio 1998 – carreras de Licenciatura en Administración y Contador Público) y *“Práctica Profesional Supervisada: contable e impositiva y laboral”* (Plan de estudios 2018 – carrera de Contador Público). Para el periodo informado destaca la reconstrucción del trabajo en equipo docente, y su posterior fortalecimiento a través de reuniones, trabajo articulado, decisiones consensuadas, asignación de nuevos roles y funciones para la coordinación del trabajo en el aula virtual, así como para la coordinación del dictado de las dos unidades curriculares en simultáneo y con diferentes aulas en paralelo. ----------
Además, ha desarrollado acciones tendientes a la intensificación y la mejora del uso del Aula Virtual por parte de los estudiantes de las dos unidades curriculares en la plataforma de UNNE Virtual, en función a las evaluaciones, comentarios y observaciones realizadas por los propios estudiantes y docentes del equipo. ----------
También ha desarrollado tareas docentes de evaluación en Defensas orales individuales y presidencia de tribunales examinadores, en cursos y carreras de posgrado de la UNNE,

así como la elaboración de material didáctico, participación en eventos científicos con ponencias, e innovaciones educativas. ----------

En los cuatrimestres sin actividad frente a estudiantes ha cumplimentado con las mesas examinadoras para estudiantes que regularizaron *Taller de Integración* hasta el cierre del Plan de Estudios 1998; y ha trabajado articuladamente con el equipo docente, en actividades de evaluación, preparación de consignas y materiales de apoyo y discusión de las estrategias y metodologías a implementar para el cursado en forma presencial situado, presencial sincrónico y las actividades asincrónicas en el aula virtual. -----

Asimismo, durante el periodo se realizaron charlas informativas en cada cuatrimestre, para los estudiantes en condiciones de cursar las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) a efectos de considerar otras opciones de acreditación de las mismas, aprobadas en el reglamento vigente. ----------

Además, ha participado en las reuniones y actividades del Departamento de Contabilidad, ha integrado las Comisiones Evaluadoras de carrera docente y los Jurados de Concursos en los que he sido designada; y ha cumplimentado satisfactoriamente con tareas de formación de auxiliares docentes y adscriptos a la cátedra bajo su cargo. ----------

Actividades de investigación: Desde el año 2019 integra el equipo de trabajo del proyecto *"Preparación de las empresas de familia de Corrientes, en el abordaje del proceso sucesorio"* (M 03/2017 - acreditado por Res. Nº 149/18 CS) bajo la dirección de la Dra. Mónica A. Canteros. En el periodo evaluado, ha participado en: reuniones de trabajo, elaboración y revisión de los cuestionarios, producción y análisis de los datos, preparación y presentación de ponencias para congresos y artículos y ha colaborado en la preparación de informes. ----------

En el año 2023 inicia la ejecución del Proyecto de Desarrollo Tecnológico y Social (PDTS) 22MD001 denominado *"Protocolo familiar una Herramienta de sostenibilidad. Guía para el proceso de elaboración"* bajo la dirección de la Mgter. Mónica A. Canteros, con una duración de 48 meses (01/01/23 al 31/12/26) acreditado por Res. N°931/22 CS en el cual ha participado como integrante del equipo de trabajo, y que forma parte a su vez del Grupo de Investigación *"Aportes para el desarrollo e innovación empresarial"* aprobado por Res. N° 328/24 CS. ----------

En el periodo evaluado ha participado en reuniones de trabajo, en la elaboración y revisión de instrumentos de recolección de información, en la producción y análisis de datos; en el diseño y desarrollo de Seminarios dirigidos a profesionales y empresarios, en el diseño de la Diplomatura Superior en Gestión y Administración de Empresas de Familia, en la preparación y presentación de ponencias para congresos y artículos para publicaciones y ha colaborado en la preparación de informes. ----------

Actividades de extensión universitaria: a partir de 2023, ha asumido la Codirección del Proyecto de Investigación y Extensión (PIE) aprobado en la Convocatoria 2022 de la FCE denominado *"Trabajo, organización y autogestión en emprendimientos socio productivos para el desarrollo territorial inclusivo y sustentable."* con una vigencia de 36 meses hasta el 31/12/25, y bajo la Dirección de la Lic. Esp. Claudia M. Gatti. En el mismo periodo participó en las convocatorias anuales de los proyectos de extensión bajo la Convocatoria UNNE en el Medio, en carácter de Codirectora y ha trabajado con la comunidad de Puerto Vilelas, Chaco. ----------

Gestión institucional: En el periodo evaluado, ha finalizado sus actividades como *Secretaria General de Planeamiento de la Universidad* (gestión 2014-2022). Durante el periodo 2022-2024 se ha desempeñado como *Directora de la carrera de contador público*, y como *Directora responsable del Área de Evaluación y Acreditación Permanente* de la FCE con participación directa en la planificación de acciones para el próximo

proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la presentación de informes de cumplimiento de los compromisos asumidos. Asimismo, en dicho periodo, ha participado como representante de la Sra. Decana en las reuniones de la Comisión de Enseñanza del Consejo de Decanos y Decanas de Ciencias Económicas (CODECE) en vistas del trabajo de elaboración de los nuevos estándares para la acreditación de la carrera de contador público. A partir de febrero de 2024 ha asumido la responsabilidad de la *Secretaria de Posgrado* de la Facultad.----------

- - - En cumplimiento de la normativa vigente, se deja constancia de la aprobación del Informe Final presentado por la Cra. Mabel Gladys Yanda (RES - 2024 - 832 - CS #UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 118). ----------

Informe del Director del Departamento de Contabilidad, Tributación y Finanzas Públicas (RES - 2024 - 832 - CS #UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 96). ----------

Del informe del Director de Departamento surge que su opinión sobre: a) el planeamiento de actividades, selección de contenidos, logro de objetivos y modalidad de dictado es favorable; c) el desempeño del docente en las actividades asignadas es favorable; d) la actualización y profundización de los conocimientos incluye formación de posgrado con carrera de doctorado en curso, investigación científica, extensión universitaria, gestión institucional y formación de recursos humanos. ----------

El Director del Departamento de Contabilidad, Tributación y Finanzas Públicas expresa que se destacan como tareas y actividades que conllevan una significación sumamente positiva para el mejor desarrollo de la unidad curricular y el fortalecimiento institucional, las siguientes: a) La conducción acertada del proceso de transición curricular del Plan 1998 al Plan 2018 de la carrera de Contador Público; b) La continua articulación entre las funciones de docencia, investigación y extensión territorial (curricularización); c) Su rol activo en los procesos de acreditación y evaluación institucional académica a nivel regional y nacional. De la selección de aspectos expuestos, surge que la Cra. Esp. Mabel Gladys Yanda se destaca por su compromiso, dedicación, solvencia académica, capacidad directiva y responsabilidad frente al aula y la institución en sus distintas áreas de incumbencia. Su proactividad, dinamismo pedagógico y la profundidad de su formación técnica y pedagógica contribuyen de manera sustancial a elevar la calidad académica de la asignatura, de la carrera y de la Universidad. ----------

Informe institucional (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 97). ----------

Esta Comisión Evaluadora ha recibido y considerado la siguiente documentación:----------

1) Informe del Secretario de Investigación, Innovación y Desarrollo que: **a)** da cuenta de la producción en investigación científica y de las actividades de extensión, vinculación, transferencia y formación de recursos humanos de la docente evaluada durante el período, en el marco de la evaluación periódica de la permanencia en la carrera docente; **b)** acredita que se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de investigación, extensión y formación de recursos humanos correspondientes a la dedicación exclusiva durante todo el período 2021–2026 y **c)** sugiere publicar en Revista con referato. ----------

2) Planilla de asistencia, sin registro de ausencias a clases y exámenes. ----------

3) Encuestas de opinión académica correspondientes a los años 2022 y 2024 que, en general, fueron satisfactorias; sin embargo, se han recolectado pocas por cada ciclo lectivo por lo que no se puede opinar sobre la representatividad de la muestra; en tanto que para los años 2020, 2021, 2023 y 2025 no existe información. ----------

4) Situación de revista, que acredita la designación de la docente evaluada como profesor titular, por concurso, con dedicación exclusiva en la unidad curricular: Práctica Profesional Supervisada: contable e impositiva y laboral, desde 21/10/2020 hasta

20/10/2026. ----------

C – GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS.----------

La Tribunal de concurso que actuó en la instancia anterior emitió dictamen sin recomendaciones. ----------

Del informe institucional surge que, el 2° Informe Parcial (RES-2025-249-CD-ECO#UNNE, sesión 15/05/2025, período 2023–2024) con Evaluación: Aceptable contiene recomendaciones de la Comisión Evaluadora. En tal sentido, el tribunal evaluador del 2° Informe Parcial recomendó ampliar el Plan de Trabajo con actividades dentro del proyecto acreditado y señaló que Formación de Recursos Humanos no estaba prevista en dicho plan. El Informe Final acredita actividades concretas de Formación de Recursos Humanos desarrolladas en el período, por lo que se considera superada la observación. ----------

D – PLAN DE TRABAJO (valoración máxima 100 puntos).----------

El plan de actividades presentado por el docente evaluado se inscribe en una perspectiva de integralidad entre las funciones sustantivas de docencia, extensión e investigación. Los objetivos de la unidad curricular determinan la elección de la modalidad de taller como dispositivo pedagógico central, en tanto permite el “aprender haciendo”, esto incluye: articular los saberes teóricos, el relevamiento, el análisis y la producción en una secuencia progresiva, que integra aspectos de la formación en el rol y la práctica profesional. ----------

1. Pertinencia entre el plan presentado y el plan de estudios de la carrera de contador público. Pertinencia entre el plan presentado y el programa vigente de la unidad curricular: 10 puntos. ----------

2. Coherencia interna entre los componentes curriculares del plan presentado: 10 puntos. ----------

3. Desarrollo Metodológico centrado en el estudiante: 10 puntos ----------

4. Integración de las TIC acorde a la modalidad asumida: 10 puntos ----------

5. Criterios de selección bibliográfica. Vinculación con la bibliografía del programa vigente: 10 puntos----------

6. Articulación vertical y horizontal de la unidad curricular con otras unidades curriculares de la carrera: 5 puntos ----------

La articulación se expresa en forma genérica con base en la naturaleza de espacio final de integración de la carrera. ----------

7. Presencia de integralidad entre las funciones sustantivas: extensión y/o Investigación: 10 puntos ----------

8. Factibilidad del plan desarrollado en función de la carga horaria de la UC y las condiciones institucionales: 10 puntos ----------

9. Aportes específicos del plan presentado a los alcances del título profesional: 10 puntos. ----------

10. Vinculación de las estrategias de enseñanza aprendizaje propuestas con aspectos de la práctica profesional: 10 puntos. ---------

- - - De acuerdo al análisis y valoración del plan de actividades docentes se asigna una puntuación de noventa y cinco (95,00) puntos. Su peso ponderado en la evaluación periódica es del 30%, entonces, aporta veintiocho con cincuenta (28,50) puntos.

- - - En cumplimiento de la normativa vigente, se deja constancia de la aprobación del plan de actividades docentes presentado por la Cra. Mabel Gladys Yanda (RES - 2024 - 832 - CS #UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, artículo 118). ----------

E – ENTREVISTA PERSONAL (valoración máxima 100 puntos) ----------

1. Habilidad de Comunicación: 10 puntos ----------

Se expresa de forma clara, utiliza un lenguaje correcto y mantiene una comunicación fluida con el jurado. ----------

2. Motivación para permanecer en el cargo: 10 puntos----------

El docente demuestra un marcado interés por la docencia universitaria. Manifiesta que la docencia es su elección. Expresa que no hace ejercicio profesional independiente y, por tal motivo, siente el desafío que implica su responsabilidad ante esta unidad curricular del ciclo profesional de la carrera de contador público. Señala que su razón de ser es: ejercer la docencia y hacer los cambios necesarios acordes a esta época, que se traducen en desafíos vinculados con el equipo docente, la comunicación con los alumnos y las formas de evaluar. ----------

3. Conocimiento del tema objeto de concurso: 10 puntos ----------

4. Conocimiento de su plan de actividades docentes: 10 puntos ----------

El docente explica con detalle los componentes de su plan de actividades con funciones de docencia, investigación científica y extensión universitaria. Una reseña de los puntos principales incluye: actividades docentes en interacción pedagógica con los estudiantes, formación de recursos humanos; tareas dentro del proyecto de desarrollo tecnológico y social (PDTS) “Protocolo Familiar una herramienta de sostenibilidad. Guía para el proceso de elaboración”, acreditado por Res. Nº 931/22 CS, y tareas dentro del proyecto “Orillarte: Trabajo, cultura y comunicación para el desarrollo territorial”, aprobado por la RES - 2025 - 9906 - REC # UNNE conforme la Convocatoria 2025 del Programa “Acción en Territorio: Innovación y Sostenibilidad”. ----------

5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular en el plan de estudios: 10 puntos. ----------

El docente explica la relevancia de la unidad curricular en el plan de estudios y su articulación con otras unidades curriculares, con las competencias, objetivos y el perfil profesional. ----------

El docente considera que la unidad curricular, que conforma el espacio final de integración, es trascendente en la vinculación entre la práctica y el ejercicio profesional. ----------

6. Descripción de estrategias propuestas para articular la formación teórica con la práctica profesional: 10 puntos. ----------

El docente describe adecuadamente las estrategias propuestas para articular la formación teórica con la práctica profesional. Menciona que la unidad curricular se basa en la aplicación de saberes previos a un caso concreto y real, por lo que se convierte en un ejercicio de la práctica profesional directa. En ese contexto resulta imprescindible articular contenidos con unidades curriculares de contabilidad, derecho e instrumentales como también concientizar al alumno sobre las características generales de los posibles “clientes” a los cuales deberá ofrecer un asesoramiento adecuado. En tal sentido, enfatiza la intervención docente para “revalorizar el caso de estudio”. ----------

7. Planteo de propuestas de seguimiento y evaluación de actividades de los estudiantes:10 puntos. ----------

El docente expone adecuadamente sus propuestas, considera que se puede fortalecer el monitoreo del aprendizaje mediante el aula virtual, en particular durante el período de comunicación asincrónica previsto en la enseñanza bimodal que se implementa para las materias de los últimos 2 años de la carrera. Se manifiesta atenta respecto del desarrollo de competencias transversales que inciden en el aprendizaje y para las cuales planifica actividades de sensibilización tales como las habilidades de comunicación (oral y escrita) y el trabajo colaborativo entre las más recurrentes.

8. Explicación de las estrategias propuestas para motivación del aprendizaje de los estudiantes: 10 puntos. ----------
El docente explica de forma detallada las estrategias que utiliza para la motivar el aprendizaje de los estudiantes. Manifiesta que la conformación del grupo de estudiantes es heterogénea (edad, actividades y estructura familiar) y que, en el marco de lo posible, trata de flexibilizar las actividades curriculares para que los estudiantes puedan cumplir con los requisitos académicos de la materia y, de ese modo, acompañar su egreso de la carrera. ----------
9. Descripción de propuestas de utilización de recursos tecnológico-didácticos: presentaciones, aula virtual, softwares educativos: 10 puntos ----------
El docente describe detalladamente propuestas de utilización de recursos tecnológico didácticos. En varias ocasiones de su entrevista menciona la importancia del uso crítico y responsable de los asistentes de inteligencia artificial (IA) como también la importancia de mejorar en forma paulatina la configuración del aula virtual para fortalecer su accesibilidad. ----------
10. Explicitación de los aportes disciplinares de la unidad curricular a la formación profesional: 10 puntos ----------
El docente explicita adecuadamente los aportes disciplinares de la unidad curricular respecto de las actividades propias del campo profesional del contador público. Menciona que considera importante correr el énfasis de la formación desde lo eminentemente operativo hacia el análisis estratégico que permita, a los futuros graduados, proporcionar servicios de asesoramiento de mayor valor agregado. ----------
En forma adicional, la docente ha sido consultada sobre la ausencia de publicaciones en revistas científicas, a lo cual responde que ha presentado dos (2) artículos científicos, los cuales se encuentran en proceso de evaluación y, que por tal motivo, no han impactado en el informe final. ----------
- - - De acuerdo al análisis y valoración de la Entrevista Personal se asigna una puntuación de cien (100,00) puntos. En la evaluación periódica tiene un peso ponderado del 20% y contribuye con veinte (20,00) puntos. ----------
F – DICTAMEN ----------
- - - Esta Comisión Evaluadora, por unanimidad, reconoce que la evaluación periódica del docente es de carácter integral, funda su dictamen en el detalle de la valoración cualitativa y cuantitativa de las partes constitutivas de la Evaluación expresada en los puntos: A) *antecedentes académicos*, los cuales se consideran adecuados para el cargo en evaluación; B) *desempeño académico* del docente, el cual se considera satisfactorio; C) grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas; D) *plan de trabajo*, el cual reúne las condiciones formales requeridas por la normativa vigente y; E) entrevista personal satisfactoria.----------
- - - Esta Comisión Evaluadora, con base en la estrategia de ponderación cuantitativa prevista (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE, Anexo X) ha consignado el puntaje de los diferentes elementos conforme a la importancia relativa que asumen en la instancia de evaluación periódica para la permanencia en la carrera docente y el puntaje total de la evaluación es de: ochenta y cuatro puntos con ochenta centésimos (84,80). ----------
- - - Del conjunto de las evaluaciones precedentes, esta Comisión Evaluadora determina un dictamen positivo y aconseja la renovación de la designación de la docente Mabel Gladys Yanda **–**DNI Nº 25.295.857**–**, como profesora titular con dedicación exclusiva con funciones en la Unidad Curricular “Práctica Profesional Supervisada: contable e impositiva y laboral” del Departamento de contabilidad, tributación y finanzas públicas;

de conformidad con lo establecido en la Ordenanza para el Personal Docente de la UNNE (RES - 2024 - 832 - CS # UNNE y RES - 2025 - 1070 - CS # UNNE) por el término de seis (6) años. ----------
-
- - - No siendo para más se da por finalizado el acto, firmando los integrantes de la Comisión Evaluadora interviniente. ----------

Validado por: Gustavo Montanini
Validado por: Idalia Gabriela De Castro
Validado por: Victor Rafael TACCA